

MINUTA NÚMERO 41
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 12 Y 17 DE JUNIO DE 2026

Presidencia del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 10:10 horas del día 12 de junio de 2026, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia y se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Carlos Abraham Ramos Sotomayor, así como Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcántar Rojas -las dos últimas quienes asistieron con autorización de la presidencia a distancia mediante el uso de herramienta tecnológica, en términos de los artículos 7 -fracción V-, 8 -fracciones I y II - y 9 -inciso c- de los Lineamientos del Poder Legislativo para Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas-. Se registró además la asistencia de las personas diputadas Sandra Alicia Pedroza Orozco y María Eugenia García Oliveros. - - - - -

La presidencia pidió a los colectivos asistentes respeto a la reunión de la Comisión. -

A efecto de desahogar los puntos del 1 al 3 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a esta reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, la propuesta de orden del día; el proyecto de la minuta número 40, levantada con motivo de la reunión de fecha 3 de junio de 2026; y el extracto de las comunicaciones y correspondencia turnadas y sus respectivos acuerdos; se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura de los mismos, con cinco votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - - -

Se sometió a consideración la propuesta de orden del día; se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para proponer la adición de los puntos 4 y 5, recorriéndose en su orden los subsecuentes, a efecto de que, en el punto número 4 se decretara un receso para la elaboración del proyecto de dictamen de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativo al ELD 589/LXVI-I; y en el punto número 5 se sometiera a discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa. Lo anterior, en virtud de que en la sesión pasada de fecha 3 de junio del año en curso, la Comisión acordó, por unanimidad, que en esta sesión se discutiera el dictamen dada la urgencia de su dictaminación a efecto de dar



cumplimiento a la resolución de amparo 535/2025-IV-A. Con la modificación propuesta por la diputada Susana Bermúdez Cano resultó aprobado el orden del día por unanimidad con cinco votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 40; se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano quien hizo precisiones en la página 5, respecto a la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez, en el punto 6 del orden del día; en la página número 10, en el desahogo del punto 12 del orden del día, relativa también a la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez; y en la página 14, en el párrafo donde se plasmó lo relativo al punto 17 del orden del día, respecto a la intervención del diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas. Con las precisiones anteriores se aprobó la minuta por unanimidad con cinco votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas y se dictaron los acuerdos correspondientes:

1. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de las iniciativas con expediente legislativo: (ELD 510/LXVI-I), (ELD 534A/LXVI-I), (ELD 419/LXVI-I), (ELD 420B/LXVI-I), (ELD 424 LXVI-I), (ELD 434B/LXVI-I), (ELD 438/LXVI-I), (ELD 440 LXVI-I), (ELD 442/LXVI-I), (ELD 449/LXVI-I) y (ELD 456/LXVI-I);
2. La Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de las iniciativas con expediente legislativo: (ELD 418B/LXVI-I) y (ELD 299/LXVI-I);
3. El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite opinión de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. (ELD 543A/LXVI-I);
4. La Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso remite el informe derivado del proceso de consulta a personas con discapacidad, y de Niñas, Niños y Adolescentes de las iniciativas con expediente legislativo: (ELD 254B/LXVI-I), (ELD 289/LXVI-I), (ELD 296/LXVI-I), (ELD 303/LXVI-I), (ELD 306/LXVI-I), (ELD 324/LXVI-I), (ELD 404/LXVI-I), (ELD 405/LXVI-I), (ELD 419/LXVI-I), (ELD



420B/LXVI-I) y (ELD 424/LXVI-I); 5. Las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género remiten opinión a las iniciativas con expediente legislativo: (ELD 437B/LXVI-I), (ELD 466/LXVI-I), (ELD 487/LXVI-I), (ELD 501/LXVI-I), (ELD 502/LXVI-I), (ELD 507/LXVI-I), (ELD 510/LXVI-I), (ELD 511/LXVI-I), (ELD 512/LXVI-I), (ELD 516/LXVI-I), (ELD 519/LXVI-I), (ELD 524/LXVI-I), (ELD 527/LXVI-I) y (ELD 529/LXVI-I); 6. La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite análisis con relación a la iniciativa con expediente legislativo: (ELD 440/LXVI-I) y (ELD 442/LXVI-I); 7. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de las iniciativas con expediente legislativo: (ELD 466/LXVI-I), (ELD 487/LXVI-I), (ELD 501/LXVI-I), (ELD 502/LXVI-I), (ELD 507/LXVI-I), (ELD 510/LXVI-I), (ELD 511/LXVI-I), (ELD 512/LXVI-I), (ELD 516/LXVI-I), (ELD 519/LXVI-I), (ELD 524/LXVI-I), (ELD 527/LXVI-I), (ELD 529/LXVI-I), (ELD 535/LXVI-I) y (ELD 534/LXVI-I); 8. El rector del Instituto Irapuato, Fomento Educativo Cultural, remite opinión de la iniciativa por la que se reforman los artículos 179-d y 187-e y adiciona el artículo 179-g con un Capítulo VIII denominado Instigación del delito o apología de éste que atente contra la dignidad humana o la integridad física o psicológica, al Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 434B/LXVI-I); y 9. El ciudadano Cristian Mendoza Vázquez, Enlace del Movimiento de Personas con Discapacidad región Celaya, remite comentarios respecto de las iniciativas con expediente legislativo: (ELD 296/LXVI-I), (ELD 303/LXVI-I), (ELD 405/LXVI-I) y (ELD 420B/LXVI-I). La presidencia dictó el siguiente trámite: *esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas presentadas, el estudio y el informe se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta y el concentrado de respuestas de colectivos y ciudadanía se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío. - - -*

En el desahogo del punto 4 del orden del día relativo al receso para la elaboración del proyecto de dictamen de la iniciativa presentada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de derogación del artículo 877 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Guanajuato, se registró la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez para proponer que la reunión se retomara el 17 de junio a las 12:00 horas para someter a consideración el proyecto de dictamen, puesto que en la reunión pasada ya se había acordado su elaboración en sentido positivo por unanimidad de votos y, su discusión y aprobación en la presente reunión, y que se circule el proyecto en los términos del artículo



90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Una vez sometida la propuesta de la diputada Karol Jared González Márquez, resultó aprobada por unanimidad con cinco votos –de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. Posteriormente, hicieron uso de la voz las personas diputadas Carlos Abraham Ramos Sotomayor, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcántar Rojas, sobre lo acontecido en la reunión. Finalmente, el diputado presidente señaló que se reanudaría la reunión el 17 de junio a las 12:00 horas. - - - - -

Siendo las 12:12 horas del día 17 de junio de 2026 en el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para reanudar la reunión iniciada el pasado 12 de junio. - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia y se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Rolando Fortino Alcántar Rojas. Se registraron además las asistencias de las personas diputadas Sandra Alicia Pedroza Orozco y María Eugenia García Oliveros. - - - - -

A efecto de desahogar el punto 5 del orden del día y, toda vez que se remitió con anticipación a esta reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de derogar el artículo 877 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato (ELD 589/LXVI-I), se aprobó por unanimidad, sin discusión, la dispensa de su lectura, con cinco votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. Se sometió a discusión el proyecto de dictamen, registrándose la intervención de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, quien expresó que acompañaría el sentido del dictamen y votaría a favor de la derogación propuesta, porque el Congreso era una institución que respetaba el estado de derecho y cumplía las resoluciones judiciales, aun cuando pudieran discrepar de sus razonamientos, pero que consideraba indispensable dejar constancia de una preocupación jurídica relevante, sobre la incompetencia del Congreso local, ya que era facultad exclusiva del Congreso de la Unión la de expedir la legislación



única en materia procesal civil y familiar; asimismo, se registró la intervención del diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas, quien expresó que con este dictamen, la Comisión de Justicia estaría concluyendo el proceso de adecuación normativa en materia de adopción simple, conforme a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; que el año pasado se había eliminado la figura de adopción simple de la ley sustantiva civil, y que, con la derogación del artículo 877 de la Ley Adjetiva Civil, se garantizaban los derechos de niñas, niños y adolescentes a una adopción plena e irrevocable y estarían dando cumplimiento a la resolución recaída en el juicio de amparo número 535/2025-IV-A, a través de la cual se requirió al Congreso del Estado derogar el precepto referido, para que de esta forma la autoridad jurisdiccional tuviera por cumplida la ejecución del amparo. Agotadas las intervenciones, se recabó votación, resultando aprobado el dictamen por unanimidad con 5 votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. La presidencia instruyó a poner a disposición de la mesa directiva el dictamen aprobado. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día relativo al seguimiento de la metodología de trabajo en relación con las siguientes iniciativas: 6.1 Iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 158, 159, 161, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 419/LXVI-I); 6.2 Iniciativa presentada por las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en su parte relativa al segundo de los ordenamientos mencionados (ELD 420B/LXVI-I); y 6.3 Iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el artículo 162 y derogar los artículos 159, 160 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 424/LXVI-I), la presidencia propuso modificar el punto 6 de la metodología de trabajo para quedar como sigue: *convocar a mesa de trabajo interna con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica*. Lo anterior con el objeto de eliminar la mesa de trabajo con autoridades y con colectivos, en virtud de que las



iniciativas tuvieron origen con motivo de la resolución del amparo en revisión en la que se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 159, 160, 162 y 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato y que el tema ya se había discutido con anterioridad y así evitar confrontaciones innecesarias entre organizaciones con posturas contrarias. La diputada Susana Bermúdez Cano externó que la propuesta era inconsistente, ya que existían tres iniciativas distintas y que no atendían únicamente al amparo, por lo que formuló la siguiente propuesta: *llevar a cabo 3 mesas de trabajo, la primera, con los colectivos que han manifestado estar a favor de las iniciativas para el día lunes 22 de junio a las 11:00 horas; la segunda, con los 71 colectivos en contra de las iniciativas el miércoles 1 de julio a las 10:00 horas; y la tercera, con las instituciones consultadas, el miércoles 8 de julio a las 10:00 horas.* La presidencia formuló una segunda propuesta: grupos y asociaciones en contra de la interrupción legal del embarazo el lunes 22 de junio del presente año a las 10:00 horas; grupos y asociaciones a favor de la interrupción legal del embarazo, el martes 23 de junio del presente año a las 10:00 horas; y las instituciones y autoridades el miércoles 24 de junio del presente año a las 10:00 horas; lo anterior a efecto de celebrar lo antes posible las mesas de trabajo y continuar con el análisis de estas iniciativas, ya que de acuerdo a la fracción II del artículo 107 constitucional y al artículo 232 de la Ley de Amparo se tenía un plazo de 90 días útiles para modificar o derogar la norma decretada inconstitucional. Agotadas las participaciones, se recabó votación sobre la primera de las propuestas de la presidencia resultando no aprobada al registrarse 2 votos a favor -de las personas diputadas Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y 3 votos en contra -de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcántar Rojas-. Se recabó votación para la propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano la que resultó aprobada por mayoría de votos al registrarse tres votos a favor -de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Rolando Fortino Alcántar Rojas- y dos votos en contra -de las personas diputadas Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. Derivado de esta última votación, la tercera propuesta quedó desechada. - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día relativo a los asuntos de interés general no se registraron participaciones. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 12:25 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR
DIPUTADO PRESIDENTE

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA